

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 259/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 163/12 de fecha 01 de Enero de 2012, de la Secoplac que solicita un fondo a rendir para el Funcionario Sr. Patricio Gallardo, a fin de cubrir gastos administrativos de los Proyectos que indica.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir a don **PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ**, Funcionario de Secoplac, Profesional Grado 8° EMS, por la suma de \$520.000.- (quinientos veinte mil pesos), a fin de cubrir gastos necesarios en el desarrollo de actividades comunitarias de los Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica Municipal (PSAT).

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.54, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control





259-12
02.02.12

page: sebas
Juridico

MEMORANDUM N° 0163 / 2012

Ref. : Solicita fondo a rendir

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2012

DE : PATRICIO GALLARDO MARTINEZ
DIRECTOR (S) DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : FRANCISCO LIZANA CATALÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, y por medio del presente, solicito a UD. decretar fondo a rendir a nombre de quien suscribe, **Patricio Gallardo Martínez, RUT. 13.417.509-5**, Profesional Grado 8°, por la cantidad de \$ **520.000** (Quinientos veinte mil pesos), monto necesario para cubrir gastos en el desarrollo de las siguientes actividades comunitarias de la PSAT Municipal:

(Recibe San Andres Temu)

- ✓ Lota Vecinal Barrio Norte Grande – Gendecora.
- ✓ Lota Vecinal Barrio Mujeres Emprendedoras.
- ✓ Imagen Barrial Barrio Norte Grande Gendecora.
- ✓ Imagen Barrial Barrio Mujeres Emprendedoras.

Respecto a la utilización de estos fondos, estos serán destinados principalmente a la compra de premios, animación infantil, materiales varios, colaciones y otros alimentos.

Cabe mencionar que dichos gastos están considerados dentro de los costos del Programa, por lo tanto, la imputación de estos deben ser efectuados con cargo a la cuenta de aplicación de fondos N° **114-05-54**.

Atentamente,



PATRICIO GALLARDO MARTINEZ
DIRECTOR (S) SECOPLAC



PGM/pgm
c.c.:

- Archivo